DECRETO EXENTO N°3041

SANTA CRUZ, 22 de Octubre de 2021.-

VISTOS

.

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

- Certificado de Disponibilidad.
- 3. Memorándum N° 5, Presidenta(S) Servicio Bienestar CESFAM.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud.

Que, esta compra se financiaran con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de Salud.

DECRETO

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: GASCO GLP — DIVISION SUR., Rut: 96.568.740-8, según Orden de Compra Nº 3864-774-CM21, por un monto de \$344.155; ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra Nº 3864-776-CM21, por un monto de \$ 22.236.701 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GURIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLTAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz